AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

PLENO ORDINARIO

8 de agosto de 2024

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Román Urrecho Junquera.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Fernando Castillo Cárdenas
- Dña. María Carmen Ruíz Vicente
- Dña. María del Tironcillo de Juana Malaina
- D. José Luis Gobantes Izquierdo
- D. Víctor González Arce

SECRETARIO:

D. Ángel Pérez González

En Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), siendo las 16:00 del 8 de agosto de 2024, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón el Pleno en Sesión Ordinaria y en primera convocatoria, con el fin de celebrar esta sesión, la que previamente había sido legalmente convocada en tiempo y forma.

Asisten los Concejales que se relacionan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Román Urrecho Junquera, con la asistencia del Sr. Secretario D. Ángel Pérez González, que da fe del acto. Abierta la sesión, declarada pública y ordinaria por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, y conforme a lo establecido en los artículos 21.1.c), 21.3 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos del Real Decreto 2568/1986,de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, éste da por iniciado el Pleno y proceder a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, los cuales son los siguientes:

x00673eaab040907f8207e80600909333

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

2º.- CUENTA GENERAL PPTO 2023

3º.- APROBACIÓN INFORME PROPUESTA RELATIVO A ALEGACIONES PRESENTADAS POR AFECTADOS EN EXPROPIACIÓN CALLE OLIVOS en fecha 15 de julio de 2024.

4º.- APROBACIÓN INFORME PROPUESTA RELATIVO A ALEGACIONES PRESENTADAS POR AFECTADOS EN EXPROPIACIÓN CALLE OLIVOS en fecha 23 de julio de 2024.

5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA MEMORIA DE EXPROPIACIÓN Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE REMATE DE SUELO URBANO POR EXPROPIACIÓN EN CALLE OLIVOS.

6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN ORDENANZA IBI

7º.- APROBACIÓN DEF. MODF. ORDENANZA IVTM

8º.- APROBACIÓN DEF. ORD. TENENCIA DE PERROS.

9º.- APROBACIÓN DEF MODF. ORD. INCREMENTO VALOR DE TERRENOS NAT. URB.

10º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZA REGULADORA DE LIMPIEZA VIARIA.

11º.- APROBACIÓN CAMBIO DENOMINACIÓN VARIAS CALLES.

12º.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA SOBRE ACCESO A AGUA DE BOCA.

13º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REG. TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE.

14º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REG. TASA ALCANTARILLADO.

15º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODF. ORD. FISCAL REG. TASA SERV. RECOGIDA RSU.

16º.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORD FISCAL REG. DE TASA PISCINAS MUNICIPALES.

17º.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

x00673eaab040907f8207e80600909333

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

18º.- MOCIONES

19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar si algún Concejal desea formular observaciones al Acta de la Sesión de 28 de mayo de 2024. No se formulan. Se pasa a la votación:

Se aprueba por unanimidad el Acta del 28 de mayo de 2024.

2º.- CUENTA GENERAL PPTO 2023

Vista la Cuenta General del ejercicio 2023, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el Informe de Intervención de fecha 16 de abril de 2024 emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 6 de mayo de 2024.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, no se han presentado alegaciones a la misma, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 7 de junio de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2023.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación

x00673eaab040907f8207e80600909333

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

3º.- APROBACIÓN INFORME PROPUESTA RELATIVO A ALEGACIONES PRESENTADAS POR AFECTADOS EN EXPROPIACIÓN CALLE OLIVOS en fecha 15 de julio de 2024

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer el informe de secretaria relativo a las alegaciones presentadas en fecha 15 de julio en el marco del expediente incoado para la expropiación forzosa de determinados bienes afectados por la ejecución del Proyecto Técnico de REMATE DE SUELO URBANO POR EXPROPIACIÓN EN CALLE LOS OLIVOS.

Se transcribe a continuación el texto íntegro del informe:

INFORME

En relación con el expediente relativo a la interposición de este Recurso Potestativo de Reposición, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Con fecha 15 de julio de 2024 se interpone recurso contra el punto 3 del acuerdo del Pleno de 28 de mayo de 2024 del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón por*

María Ángeles Visa Gobantes, DNI 72778333-P
Miguel Ángel Gobantes Revuelta DNI 16467284-c

SEGUNDO. *A la vista de los siguientes antecedentes:*

x00673eaab040907f8207e80600909333

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	26-07-24	
Certificado de Secretaría de las Alegaciones Presentadas	26-07-24	

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 112 a 120 y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

***PRIMERO**. Ausencia de notificación a María Ángeles Visa.*

La interesada ha sido convenientemente notificada en fecha 16 de julio de 2024.

***SEGUNDO**. Ausencia de aprobación definitiva de proyecto técnico*

Esta cuestión se planteó en recurso de reposición de fecha 27 de mayo y fue convenientemente respondida y notificada en fecha 4 de junio de 2024.

***TERCERO**. Ausencia de utilidad pública implícita en el plan general.*

x00673eaab040907f8207e80600909333

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

De acuerdo con el artículo 10 de Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, la utilidad pública se entiende implícita, en relación con la expropiación de inmuebles, en todos los planes de obras y servicios del Estado, Provincia y Municipio. No obstante el artículo 29.2 TRLS 2008 recoge un principio clásico de nuestra legislación urbanística, relativo a la legitimación de expropiaciones, por causa de la aprobación de planes: "La aprobación de los instrumentos de la ordenación territorial y urbanística que determine su legislación reguladora conllevará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos correspondientes, cuando dichos instrumentos habiliten para su ejecución y ésta deba producirse por expropiación".

***CUARTO**. Ausencia de informe de Secretaría de 20 de mayo.*

Los interesados han recibido copia completa del expediente. Resulta obvio que nunca han padecido indefensión alguna. Por otra parte, el informe al que se hace referencia fue notificado íntegramente en fecha 4 de junio.

***QUINTO**. Relación incorrecta de afectados.*

La relación de parcelas y afectados es correcta. Confunde la interesada la citación de datos catastrales con la de propietarios efectivos. En cualquier caso, se incorpora la comunicación de los interesados al expediente como corrección de errores.

***SEXTO**. Plan General no lleva implícita la declaración de interés público.*

Declaración de carácter reiterativo ya contestada en punto tercero.

***SÉPTIMO**. Ministerio Fiscal.*

Tienen razón los interesados. La referencia debe considerarse como parte del protocolo del expediente.

***OCTAVO**. Propiedad de las fincas afectadas.*

Se incorpora la información de aportada por los interesados a expediente. Por lo demás, esta cuestión está respondida en punto quinto.

***NOVENO**. Plazo de alegaciones.*

x00673eaab040907f8207e80600909333

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

x00673eaab040907f8207e80600909333

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Los interesados han tenido plazos sucesivos de alegaciones y han hecho uso de aquellos siempre. En ningún caso se ha restringido el derecho legítimo de las partes afectadas a interponer los recursos oportunos; como prueba, de hecho, el presente recurso de reposición.

***DÉCIMO**. Facilitar mutuo acuerdo.*

El Ayuntamiento agradece la disposición al acuerdo. En breve se iniciará pieza separada en este sentido.

Por todo ello:

Solicitan las partes que se proceda a corregir el error en la determinación de personas y bienes afectados, como así se hace.

Solicitan las partes que no se dé cuenta al Ministerio Fiscal, como así se ha hecho.

Solicitan las partes renunciar a considerar que el interés general deriva del propio Plan general, lo que resulta inadmitido.

Solicitan las partes que se fije el valor de la expropiación, lo que ya se ha hecho en memoria de expropiación.

A continuación, se pasa a la votación y se aprueba por unanimidad:

Primero. El informe elaborado por Secretaría relativo a las alegaciones presentadas en fecha 15 de julio en el marco del expediente incoado para la expropiación forzosa de determinados bienes afectados por la ejecución del Proyecto Técnico de REMATE DE SUELO URBANO POR EXPROPIACIÓN EN CALLE LOS OLIVOS.

Segundo. Notificar a los propietarios afectados por la ejecución del Proyecto Técnico de REMATE DE SUELO URBANO POR EXPROPIACIÓN EN CALLE LOS OLIVOS.

4º.- APROBACIÓN INFORME PROPUESTA RELATIVO A ALEGACIONES PRESENTADAS POR AFECTADOS EN EXPROPIACIÓN CALLE OLIVOS en fecha 23 de julio de 2024.

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

x00673eaab040907f8207e80600909333

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer el informe de secretaria relativo a las alegaciones presentadas en fecha 23 de julio en el marco del expediente incoado para la expropiación forzosa de determinados bienes afectados por la ejecución del Proyecto Técnico de REMATE DE SUELO URBANO POR EXPROPIACIÓN EN CALLE LOS OLIVOS.

Se transcribe a continuación el texto íntegro del informe:

INFORME

En relación con el expediente relativo a la interposición de este Recurso Potestativo de Reposición, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Con fecha 23 de julio de 2024 se presenta recurso contra el punto 3 del acuerdo del Pleno de 28 de mayo de 2024 del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón por*

María Ángeles Visa Gobantes, DNI 72778333-P
Miguel Ángel Gobantes Revuelta DNI 16467284-c

SEGUNDO. *A la vista de los siguientes antecedentes:*

Documento	***Fecha/N.º***	***Observaciones***
Informe de Secretaría	*07-08-24*	
Certificado de Secretaría de las Alegaciones Presentadas	*07-08-24*	

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

x00673eaab040907f8207e80600909333

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

— Los artículos 112 a 120 y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

***PRIMERO**. Ausencia de utilidad pública implícita en el plan general.*

Los interesados replican lo manifestado en recurso de 15 de julio de 2024. Por tanto, se reitera lo indicado en el informe de Secretaría de fecha 7 de agosto de 2024 relativo a las alegaciones allí presentadas.

***SEGUNDO**. Ausencia de aprobación definitiva de proyecto técnico*

Esta cuestión se planteó en recurso de reposición de fecha 27 de mayo y fue convenientemente respondida y notificada en fecha 4 de junio de 2024.

***TERCERO**. Ausencia de informe de Secretaría de 20 de mayo.*

Los interesados han recibido copia completa del expediente. Resulta obvio que nunca han padecido indefensión alguna. Por otra parte, el informe al que se hace referencia fue notificado íntegramente en fecha 4 de junio. Esta cuestión también replica la alegación presentada en fecha 15 de julio de 2024.

Por todo ello:

Solicitan las partes la nulidad del procedimiento expropiatorio y su reinicio con aprobación del proyecto de urbanización y notificación del mismo a los interesados como título habilitante para declarar la utilidad pública.

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

x00673eaab04090f8207e80600909333

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Sorprende la solicitud, habida cuenta de que ya se ha aprobado la necesidad de ocupación, ya se ha aprobado inicialmente el plan de urbanización; ya se han interpuesto los recursos correspondientes y aquel ha sido objeto de aprobación definitiva en Pleno de fecha 8 de agosto de 2024. Por tanto, deben desestimarse las alegaciones y debe rechazarse la solicitud de nulidad por carecer de fundamento alguno.

A continuación, se pasa a la votación y se aprueba por unanimidad:

Primero. El informe elaborado por Secretaría relativo a las alegaciones presentadas en fecha 23 de julio en el marco del expediente incoado para la expropiación forzosa de determinados bienes afectados por la ejecución del Proyecto Técnico de REMATE DE SUELO URBANO POR EXPROPIACIÓN EN CALLE LOS OLIVOS.

Segundo. Notificar a los propietarios afectados por la ejecución del Proyecto Técnico de REMATE DE SUELO URBANO POR EXPROPIACIÓN EN CALLE LOS OLIVOS.

5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA MEMORIA DE EXPROPIACIÓN Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE REMATE DE SUELO URBANO POR EXPROPIACIÓN EN CALLE OLIVOS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer la necesidad de aprobación definitiva de la memoria de expropiación y el proyecto de urbanización de remate de suelo urbano por expropiación en calle Olivos..

Visto el proyecto técnico que fue aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2024, redactado por el *técnico municipal D. Francisco Mir Brusel*,

Vista la necesaria adquisición de determinados bienes inmuebles para la correcta ejecución de las obras.

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

x00673eaab040907f8207e80600909333

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Visto que, sometida a información pública la relación individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto Técnico de REMATE DE SUELO URBANO POR EXPROPIACIÓN EN CALLE LOS OLIVOS, durante el plazo de quince días se han presentado en tiempo y forma sendos recursos de reposición en fecha 15 y 23 de julio de 2024, cuyos respectivos informes de secretaria ha sido objeto de aprobación en Pleno de fecha 8 de agosto de 2024.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y vista la documentación obrante en el expediente, se pasa a la votación y se aprueba por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Desestimar* las alegaciones presentadas por los motivos expresados en informes de Secretaría aprobados en punto tercero y cuarto. Y confirmar las direcciones de notificación siguientes:

María Ángeles Visa Gobantes
Calle Mayor 8,
26214 Cuzcurrita de Rio Tirón

Miguel Ángel Gobantes Revuelta
Calle Puente 4
26214 Cuzcurrita de Río Tirón

SEGUNDO. Aprobar la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras, y que se expresan al final de este Acuerdo, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites.

TERCERO. Incorporar la corrección de errores en la relación de bienes y particulares afectados al proyecto técnico y memoria de expropiación forzosa de

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

suelo urbano para remate de urbanización C/ Los Olivos; aprobar definitivamente el Proyecto subsanado de REMATE DE SUELO URBANO POR EXPROPIACIÓN EN CALLE LOS OLIVOS; la dirección de obra del mismo, a cargo del técnico municipal D. Francisco Mir Brusel y confirmar la aprobación con carácter definitivo de la Memoria de "Expropiación forzosa suelo urbano para remate de urbanización C/ Los Olivos en Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja)".

CUARTO. Considerar que, con lo actuado, queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere este expediente, y, por tanto, confirmar la necesidad de ocupación de los mismos, considerando que este Acuerdo inicia el expediente expropiatorio, entendiéndose todas las actuaciones posteriores referidas a esta fecha.

QUINTO. Notificar nominalmente a Doña María Ángeles Visa Gobantes, heredero de la finca referencia catastral 3104005WN0130S0001PU; y a Doña María Ángeles Visa Gobantes y Miguel Ángel Gobantes Revuelta, herederos de la referencia catastral 3104005WN0130S0001TU; según hacen constar los interesados en recurso de fecha 15 de julio de 2024.

SEXTO. Proceder a la publicación de este Acuerdo en la forma en que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el *Boletín Oficial de La Rioja* y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, con notificación personal a los interesados, invitándose a los mismos para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo y puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada; y oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

Finca nº. 1. PARCELA CATASTRAL 3104005WN0130S0001PU

Identificación Física.

x00673eaab040907f8207e80600909333

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

x00673eaab04090f8207e80600909333

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Franja de 156,65 metros cuadrados, sita en parcela CATASTRAL 3104003WN0130S0001PU, de naturaleza urbana y libre de edificación.

Identificación Gráfica.

Los terrenos objeto de la expropiación están calificados como viario de Planeamiento vigente, por lo que no tienen asignada edificabilidad ni uso privado. La sección a expropiar está identificada en la memoria de expropiación forzosa, sección planimetría en página 16 y siguientes del citado proyecto.

Identificación Jurídica.

Propiedad actual 100% (no habiéndose otorgado escritura pública): María Ángeles Visa Gobantes. DNI 72778333-P y domicilio en Calle Mayor 8, 26214 Cuzcurrita de Río Tirón.

Finca nº. 2. PARCELA CATASTRAL 3104005WN0130S0001TU

Identificación Física.

Franja de 15,35 metros cuadrados, sita en parcela CATASTRAL 3104005WN0130S0001TU, de naturaleza urbana y libre de edificación.

Identificación Gráfica.

Los terrenos objeto de la expropiación están calificados como viario de Planeamiento vigente, por lo que no tienen asignada edificabilidad ni uso privado. La sección a expropiar está identificada en la memoria de expropiación forzosa, sección planimetría en página 16 y siguientes del citado proyecto.

Identificación Jurídica.

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

Propiedad actual 50%: Miguel Ángel Gobantes Revuelta. DNI: 16467284-C y domicilio en calle Puente nº14, 26214 Cuzcurrita de Río Tirón. 50% María Ángeles Visa Gobantes. DNI 72778333-P y domicilio en Calle Mayor 8, 26214 Cuzcurrita de Río Tirón.

6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN ORDENANZA IBI

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del IBI urbana y rústica, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2024, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 22 de mayo de 2024. Tras aprobación provisional en pleno de fecha 28 de mayo de 2024 y publicación inicial en BOR número 114 de fecha 13 de junio de 2024; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 8 de agosto de 2024, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del IBI urbana y rústica.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

7º.- APROBACIÓN DEF. MODF. ORDENANZA IVTM

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2024, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 22 de mayo de 2024. Tras aprobación provisional en pleno de fecha 28 de mayo de 2024 y publicación inicial en BOR número 114 de fecha 13 de junio de 2024; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en

x00673eaab040907f8207e80600909333

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

fecha 30 de julio de 2024, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

8º.- APROBACIÓN DEF. ORD. TENENCIA DE PERROS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora de la tenencia de perros, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2024, siendo convenientemente informado por Secretaría en fecha 22 de mayo de 2024. Tras aprobación provisional en pleno de fecha 28 de mayo de 2024 y publicación inicial en BOR número 116 de fecha 17 de junio de 2024; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 30 de julio de 2024, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la ordenanza reguladora de la tenencia de perros

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

9º.- APROBACIÓN DEF MODF. ORD. INCREMENTO VALOR DE TERRENOS NAT. URB.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de

x00673eaab040907f8207e80600909333

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

naturaleza urbana, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 7 de abril de 2024, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 7 de abril de 2024. Tras aprobación provisional en pleno de fecha 30 de abril de 2024 y publicación inicial en BOR número 89 de fecha 8 de mayo de 2024; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 25 de junio de 2024, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

10º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZA REGULADORA DE LIMPIEZA VIARIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de la ordenanza reguladora de limpieza viaria, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2024, siendo convenientemente informado por Secretaría en fecha 25 de abril de 2024.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la ordenanza reguladora de limpieza viaria

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

11º.- APROBACIÓN CAMBIO DENOMINACIÓN VARIAS CALLES.

x00673eaab040907f8207e80600909333

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

x00673eaab040907f8207e80600909333

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer denominar:

- Al paseo en ribera del río que parte de plaza Aguardenterías: paseo Benito Pérez Galdós.
- A la salida N232: Vía Hispanidad.
- A la nueva rotonda sita al final de calle san Sebastián: plaza de la Villa.
- A toda la vía entre nueva rotonda y urbanización el Crucero: calle Crucero.
- A la plaza Camino de Tirgo: Plazuela Renato González.
- Al camino del cementerio: calle Camposanto.
- A la calle Parral (plaza): calle María de la O Lejárraga.
- A la carretera 232 (de servicio) frente a casa Marga: calle Cantabria.
- A la plaza aneja a Plaza Mayor: Virgen de Valvanera
- A la calleja que comunica sendas partes de la actual calle Parral: San Isidro
- Al tramo que desemboca en la pasarela: Ester Novalgos.

Acto seguido se pasa a la votación y se aprueba por unanimidad:

1º.- Aprobar la iniciativa para cambiar la denominación de las vías arriba citadas.

2º.- Comunicar a las personas y entidades interesadas en la misma, así como al Servicio Público de Correos, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y entidades relevantes de información geográfica.

3º- Dar traslado a los departamentos de Estadística, Policía, Otros Servicios al Territorio, a los efectos oportunos.

12º.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA SOBRE ACCESO A AGUA DE BOCA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer la necesidad y conveniencia de firmar convenio de colaboración con el Consorcio de Aguas en lo relativo a establecer la participación de Cuzcurrita de Río Tirón en la amortización de la

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

x00673eaab040907f8207e80600909333

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

infraestructura del Sistema Oja-Tirón de abastecimiento supramunicipal. Esta participación permitirá al Ayuntamiento realizar un máximo de dos conexiones/desconexiones anuales. Las conexiones adicionales, si se produjeran, tendrán la consideración y tratamiento de suministro de emergencia. A este respecto se establece que las aportaciones del ente municipal serían las siguientes:

2024: 5000€
2025: 6000€
2026: 7000€
2027-2036: 7500€
2037-2046: 8500€
2047-2056: 9500€
2057-2063: 10.000€

Realizada la exposición y aclaradas las didas se pasa a la votación, acordando por unanimidad:

Primero. Suscribir el convenio con el Consorcio de Aguas y Residuos de la Rioja.

Segundo. Aprobar los montantes de amortización propuestos por la entidad supramunicipal.

13º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REG. TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2024, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 25 de julio de 2024.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

Primero. - Aprobar de forma provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

14º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REG. TASA ALCANTARILLADO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2024, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 25 de julio de 2024.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

x00673eaab040907f8207e80600909333

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

x00673eaab040907f8207e80600909333

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

15º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODF. ORD. FISCAL REG. TASA SERV. RECOGIDA BASURAS Y RSU.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2024, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 25 de julio de 2024.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

16º.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORD. FISCAL REG. DE TASA PISCINAS MUNICIPALES

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de piscina municipal, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2024, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 25 de julio de 2024.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

x00673eaab040907f8207e80600909333

Primero. - Aprobar de forma provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de piscina municipal.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

7º.- DECRETOS Y ASUNTOS DE ALCALDÍA

Se dan cuenta de los Decretos Alcaldía.

El Sr. Alcalde toma la palabra y expone la estructura de tarifas de piscina prevista en verano 2024.
El Sr. Alcalde toma la palabra y expone la solicitud de subvención para acondicionar el camino de Sorejana.
El Sr. Alcalde toma la palabra y expone el proyecto para reformar la propiedad municipal sita en Calle Mayor 11, presentado a la Consejería de Hacienda.
El Sr Alcalde toma la palabra y expone los pormenores de las obras iniciadas en barrio Bodegas; así como las obras de abastecimiento a realizar en calle Barandas.
El Sr. Alcalde toma la palabra y expone el estado del proyecto de instalación de placas en cubiertas municipales.

8º.- MOCIONES

Toma la palabra el Sr. Presidente para informar al Pleno que en cumplimiento del art. 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, debo preguntar: ¿Algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día; Recordando que debe ser un asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, si así fuese, el portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará sobre la procedencia del debate, siendo necesaria para su debate la ratificación de la urgencia por mayoría

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

absoluta según lo establecido en el art. 51 del Texto Refundido de Régimen Local. Lo dicho no será de aplicación, en ningún caso, a las mociones de censura.

No se producen

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 18:00 horas del día 8 de agosto de 2024 de lo que yo, el Secretario, doy fe.

El Secretario,

Fdo.: D. Ángel Pérez González

VºBº El Alcalde

Fdo.: D. Román Urrecho Junquera

x00673eaab04090f8207e80600909333

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056